



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

NÚMERO DE ACTA: N° 002-CONTRATACION DIRECTA N° 002-2023-OEC/MIDIS

Contratación Directa del *"Servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Apurímac"*

A los diecinueve (19) días del mes de abril del 2023, siendo las 16:30 horas en mi condición de jefe de la Oficina de Abastecimiento, en representación del órgano encargado de las contrataciones, Yo José María Martín Cedrón Caballero me constituí en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento, a fin dejar constancia que a través de correo electrónico¹ de fecha 19 de abril del 2023, se recibió la respuesta del Sr. ESTANISLAO TITO LEÓN BAZÁN, indicando su aceptación a los términos y condiciones establecidas en las bases de la presente contratación adjuntando la documentación solicitada en el sub numeral 2.3.1 numeral 2.3 Capítulo II de las bases. Finalmente, y como consecuencia de la revisión efectuada, se realiza la adjudicación conforme al siguiente detalle:

1. **Otorgar la Buena Pro** a **ESTANISLAO TITO LEÓN BAZÁN**, con RUC N° 10238468685, por el monto total de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles), por el *"Servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Apurímac"*, derivado del procedimiento de selección de Contratación Directa N° 002-2023-OEC/MIDIS, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **Notificar** a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se firma la presente el día diecinueve (19) de abril del 2023 en señal de conformidad.

José María Martín Cedrón Caballero
Representante del OEC

¹ pauurpichay@gmail.com